

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**6821**      ***Aprobación inicial del establecimiento y ordenación del precio público para la prestación de servicios de publicidad***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público para la prestación de servicios de publicidad por parte del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, así como la correspondiente Ordenanza.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, durante un plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3º.- Conceder audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de Defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyas finalidades guarden relación directa con el objeto de la disposición, tal y como establece el artículo 102 c) de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local.

4º.- Solicitar informe al Instituto Balear de la Mujer, conforme al art. 7 y siguientes de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre.

5º.- Finalizado el periodo de exposición pública y en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sant Josep de sa Talaia, 11 de marzo de 2013.

**LA ALCALDESA**  
M. Nieves Marí Marí.

